

Acta Día del telefónico

En la Ciudad de Buenos Aires, al día 10 del mes de septiembre de 2015, se reúnen por una parte los Sres. Walter ARTURI, Luis COSTA, Ricardo AVIGLIANO en representación del **CENTRO DE PROFESIONALES DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES (CEPETEL)**, y por otra parte la Empresa **TELEFONICA DE ARGENTINA S. A.** representada por los Sres. Mariano PERI, Hugo RE y Romina SALVIONI, quienes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Las partes establecen el pago de una suma única de carácter remunerativa que consistirá en una gratificación por los valores únicos para cada categoría convencional que se detallarán a continuación, con motivo de conmemorar el 18 de marzo el día del Trabajador Telefónico, y que se depositará en el mes de enero 2016 desglosados bajo la voz "Día del Telefónico", y "SAC s/Día del Telefónico"

Categoría	"Día del Telefónico" y "Sac s/Día del Telefónico"
G	\$2.807
H	\$3.083
H1	\$3.306
I	\$3.619
I1	\$3.915
J	\$4.349
J1	\$4.822
J2	\$4.871
K	\$5.098

A contar de enero 2016, el adicional Día del Telefónico se abonará en el mes de enero del año que corresponda y se actualizará en ocasión de las paritarias salariales.

SEGUNDO: Las partes acuerdan incrementar a partir del 1° enero de 2016, el valor nominal del concepto Bonificación por Antigüedad, el cual pasará a ser \$68,19 (Pesos Sesenta y ocho con 19/100) por año.

Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

